



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2015-00834

Revisado el informe secretarial y una vez analizadas las diligencias, el Juzgado se pronuncia en los siguientes términos:

Como quiera que la parte actora, no realizó ningún pronunciamiento frente a la orden impartida por esta Judicatura a través del auto 1° de abril del 2022; **SE REQUIERE**, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, sirva allegar la información solicitada en la mencionada providencia, **so pena de archivar el expediente.**

Vencido el término otorgado, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.  hoy 30 SEP 2022 ALEJANDRO SALINAS Secretario
--

SR.